

Requisitos para la documentación de reclamaciones por daños a la propiedad por parte de arrendatarios de ostras según la Modificación del reglamento final que rige las opciones de pago,

criterios de elegibilidad y confirmación, y de la metodología de pago final (disponible en http://gulfcoastclaimsfacility.com/es/methodology_B)

Prueba de propiedad:

- a. Todos los arrendatarios deberán enviar una descripción de todos los arrendamientos que tengan, todos los arrendamientos sobre los que se presentan reclamaciones, otros individuos que tienen reclamaciones sobre estos arrendamientos y si algún otro individuo o entidad tiene ingresos relacionados con estos arrendamientos.
- b. Los arrendatarios de Luisiana deberán enviar una copia de los *Recibos de alquiler de criadero natural de ostras* de 2010 y 2011 del Departamento de Vida Silvestre y Pesca.
- c. Los arrendatarios en todos los demás estados deberán proporcionar evidencia de que tenían un arrendamiento privado de ostras al momento del derrame de crudo.

Datos de desempeño financiero:

1. Para los arrendatarios que recolecten con un navío propiedad del arrendatario:

- a. Declaraciones fiscales federales de 2008, 2009 y 2010 con programas y adjuntos completos. (La persona que se identifica en la declaración fiscal deberá coincidir con la persona que se identifica en los recibos del arrendatario. De no ser así, se deberá proporcionar documentación adicional que explique los motivos de esta diferencia.)
- b. Los datos de la producción/ingreso mensual de enero de 2008 a la fecha (**incluso todos los datos disponibles de 2011**). Estos datos deberán incluir los siguientes documentos:
 - i. Los ingresos mensuales en forma de estados de utilidades y pérdidas de enero de 2008 al mes más reciente. (Se pueden proporcionar estados de cuenta bancarios si no se mantienen estados de utilidades y pérdidas en el curso normal del negocio.)

- ii. Los datos oficiales de pesca total del estado (boletos de viaje) del periodo de enero de 2008 a la fecha.
- c. Hojas de balance (activos y pasivos) de los años 2008, 2009 y 2010. (No es requisito para corporaciones, sociedades o empresas LLC si las hojas de balance se incluyen en las declaraciones fiscales federales, **o**
- d. Un cronograma detallado de depreciación de activos que incluya lo siguiente:
 - i. Descripción de cada activo.
 - ii. Fecha de puesta en servicio.
 - iii. Costo original.
 - iv. Vida útil estimada a partir de la fecha de puesta en servicio.
 - v. Depreciación acumulada.
 - vi. Valor estimado de mercado al 31 de diciembre de 2009.

2. Para los arrendatarios que contraten un navío de un tercero y un capitán para la recolección:

- a. Declaraciones fiscales federales de 2008, 2009 y 2010 con programas y adjuntos completos. (La persona que se identifica en la declaración fiscal deberá coincidir con la persona que se identifica en los recibos del arrendatario. De no ser así, se deberá proporcionar documentación adicional que explique los motivos de esta diferencia.)
- b. Los datos de producción/ingreso mensual de enero de 2008 a la fecha (**incluso todos los datos disponibles de 2011**). Estos datos deberán incluir los siguientes documentos:
 - i. Los ingresos mensuales en forma de estados de utilidades y pérdidas de enero de 2008 al mes más reciente. (Se pueden proporcionar estados de cuenta bancarios si no se mantienen estados de utilidades y pérdidas en el curso normal del negocio.)
 - ii. Los datos oficiales de pesca total del estado (boletos de viaje) de terceros recolectores del periodo de enero de 2008 a la fecha.
 - iii. Constancias firmadas por los terceros recolectores que proporcionaron los boletos de viaje y por parte del reclamante. Las constancias deberán identificar los términos de la relación de recolección.